

334-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas cincuenta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en la asamblea provincial de Limón, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resoluciones 137-DRPP-2012 de las once horas diez minutos del trece de diciembre de dos mil doce, 060-DRPP-2015 de las quince horas treinta minutos del quince de junio de dos mil dieciséis, 097-DRPP-2015 de las once horas quince minutos del catorce de julio de dos mil quince, entre otras, se acreditaron las estructuras de la asamblea provincial de Limón, por el partido Nueva Generación.

El partido político celebró la asamblea provincial de Limón el día seis de noviembre de los corrientes, en la cual se conocieron las renunciaciones de:

Luis Geovanni Guido Valladares, cédula de identidad 114880322 como presidente suplente y delegado territorial; Floribeth Arias Picado, cédula de identidad 602480396 como secretaria propietaria; Víctor Mora Cruz, cédula de identidad 501430816 como tesorero propietario, Mary Luz Ugalde Hodgson, cédula de identidad 701400811 en el puesto de secretaria suplente del Comité Ejecutivo Provincial; Angie Priscilla Castillo Villalobos, cédula de identidad 702080751, Katherine Pamela Álvarez López, cédula de identidad 112950179, Elena Mijailovna Sharova Sharova, cédula de identidad 800740399 y Leonela Álvarez López, cédula de identidad 112580601 todos como delegados territoriales.

Cabe señalar que en el expediente del partido político constan únicamente las cartas de renuncia de Angie Priscilla Castillo Villalobos, Elena Mijailovna Sharova Sharova, Floribeth Arias Picado y Fanny Montgomery Jiménez, a los puestos de delegada territorial, secretaria propietaria y tesorero suplente del Comité Ejecutivo Provincial, respectivamente, los cuales se encuentran vacantes.

En virtud de las renunciaciones citadas, en la asamblea que nos ocupa, se nombraron a:

Franklin Andrés Coto Cervantes, cédula de identidad 303940966, en el puesto de secretario propietario, Evelyn Dayana Campos Pizarro, cédula de identidad 702550413 como tesorera propietaria y delegada territorial, José Miguel Coto Navarro, cédula de identidad 700800452, presidente suplente, Lilliam Elisa Oporta Guadamúz, cédula de identidad 701340079, como secretaria suplente, Rogena Leonora Murray Morrison, cédula de identidad 700660723, en el puesto de tesorera suplente y delegada territorial y Baruc Menéndez Pérez, cédula de identidad 700980832, Edith Ivannia Obregón Rojas, cédula de identidad 401720653, Xinia Teresa Rose Stewart, cédula de identidad 700800008 como delegados territoriales. En virtud de lo anterior, se procede a la acreditación de la tesorera suplente, nombramiento que se ajusta a derecho, según se detalla a continuación:

LIMON

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
302590685	JOSE ROBERTO THOMAS SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
501430816	VICTOR MANUEL MORA CRUZ	TESORERO PROPIETARIO
114880322	LUIS GEOVANNI GUIDO VALLADARES	PRESIDENTE SUPLENTE
701400811	MARY LUZ UGALDE HODGSON	SECRETARIA SUPLENTE
700660723	ROGENA LEONORA MURRAY MORRISON	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502660899	BENERARDO CARMONA GARCIA	FISCAL PROPIETARIO

LIMON

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602180324	MANUEL ARIAS PICADO	TERRITORIAL
114880322	LUIS GEOVANNI GUIDO VALLADARES	TERRITORIAL
302590685	JOSE ROBERTO THOMAS SOLIS	TERRITORIAL
501360548	WILLIAM ARRIETA ARRIETA	TERRITORIAL
112950179	KATHERINE PAMELA ALVAREZ LOPEZ	TERRITORIAL
702030184	KENYIE MARINA THOMAS PATTERSON	TERRITORIAL
105700081	SERGIO DENIS LOPEZ	TERRITORIAL
112580601	LEONELA ALVAREZ LOPEZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: El nombramiento del señor Franklin Andrés Coto Cervantes como secretario propietario se deniega, a pesar de que dicho puesto se encuentra vacante, porque de acreditarse los miembros propietarios del Comité Ejecutivo Provincial no cumplirían con el principio de paridad de género (art. 2 del C.E) al estar designados dos hombres como presidente y tesorero propietario.

No proceden los nombramientos a los puestos de tesorero propietario, presidente y secretario suplente del Comité Ejecutivo y los nombramientos de los cinco delegados territoriales realizados en la asamblea provincial de Limón, en virtud de que según nuestros registros, no consta en el expediente de la agrupación política las cartas de renuncia de las personas titulares.

En relación con los dos cargos vacantes a delegado territorial, deberán recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género.

En consecuencia los puestos supra citados podrán subsanarse mediante la presentación de las respectivas cartas de renuncia de cada uno de ellos en el plazo de los tres días previos a la firmeza de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto, se acredita el nombramiento del tesorero suplente del Comité Ejecutivo Provincial realizado por el partido Nueva Generación en la provincia de Limón, de la forma descrita anteriormente, nombramiento que cumple con el principio de paridad de género, cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa

